

1) SISTEMA DE PROTECCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA. DATOS A 31/03/2021

1.5) Servicio de Apoyo a la Emancipación y Autonomía Personal. Transición a la vida independiente y emancipación.

Hogares de Emancipación por provincia.

HOGARES DE	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL CV
EMANCIPACION		01101111111		10174201
NÚMERO DE HOGARES	10	2	14	26
NÚMERO DE PLAZAS	50	8	64	122

PERSONAS ATENDIDAS HOGRES EMANCIPACIÓN	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL CV	%
Hombres	50	2	75	127	79%
Mujeres	11	9	14	34	21%
TOTAL	61	11	89	161	

Número de Persones ateses en oficines mentora

Oficines mentora	ALACANT	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL CV	%
Homens	130	46	182	358	81%
Dones	34	22	28	84	19%
TOTAL	164	68	210	442	

Fuente datos: Dirección General de Infancia y Adolescencia. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

GLOSARIO

Hogares de emancipación

Dirigido a jóvenes ex-tutelados/as de entre 18 y 25 años, que hayan alcanzado la mayoría de edad con programa de alojamiento incorporado.

Recurso destinado a coordinar e impulsar el proceso de apoyo y , en el periodo de transición a la vida independiente y autónoma de la población joven que, debido a su situación de vulnerabilidad y dependencia, requiere de una atención especializada de acompañamiento y seguimiento.

Unidades externas de apoyo a la emancipación y vida independiente Este servicio dispone de un proceso de atención individualizada y adaptada a las características personales de cada persona joven, de formar que en el proceso de la programación, se contempla la posibilidad de acceder al programa con o sin módulo de alojamiento. Dirigidas a jóvenes ex-tutelados/as de entre 16 y 25 años, que hayan alcanzado la mayoría de edad y otras personas jóvenes que aún se encuentran en situación de guarda o tutela o medida judicial sin programa de alojamiento incorporado.

Este servicio dispone de un proceso de atención individualizada y adaptada a las características personales de cada persona joven, de formar que en el proceso de la programación, se contempla la posibilidad de acceder al programa con o sin módulo de alojamiento. Dirigidas a jóvenes ex-tutelados de entre 16 y 25 años que hayan conseguido la mayoría de edad y otras personas que aún se encuentren en situación de guarda o tutela o medida judicial sin programa de alojamiento incorporado.

Normativa: artículo 22 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.